

Orden del día

Primero.—Presentación y propuesta de aprobación de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social.

Tercero.—Aplicación o distribución del resultado del ejercicio económico cerrado.

Cuarto.—Nombramiento de auditor, si procede, por un periodo de un año, para el ejercicio 1 de septiembre de 2002 a 31 de agosto de 2003 y nombramiento, en su caso, de suplentes.

Quinto.—Autorización de gestión para la elevación a públicos de los acuerdos que se adopten y su inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se comunica a los accionistas que, a partir de la presente convocatoria, podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta, o verbalmente, durante la misma, los informes o aclaraciones precisos acerca de los asuntos a tratar en la Junta. Así como podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe del auditor de cuentas (artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Almendralejo, 22 de julio de 2003.—Juan Bautista Díaz González, Presidente del Consejo de Administración.—36.553.

INGRAM MICRO, S. A.
(Sociedad absorbente)

**INGRAM MICRO PURCHASING &
WAREHOUSING, S. A.**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento del artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 30 de junio de 2003, los Accionistas mediante Junta General, Ordinaria, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Ingram Micro, Sociedad Anónima y el Accionista Único de Ingram Micro Purchasing & Warehousing, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, acordaron la fusión de las dos Sociedades, mediante la absorción de Ingram Micro Purchasing & Warehousing, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal por Ingram Micro, Sociedad Anónima, titular único del íntegro capital social de dicha Sociedad absorbida. En consecuencia, Ingram Micro, Sociedad Anónima adquiere, en bloque por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación, habiéndose aprobado asimismo, en dicha junta, los Balances de fusión de ambas Compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2002, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por el Consejo de Administración de ambas Sociedades. Al ser Ingram Micro, Sociedad Anónima, titular de la totalidad del capital social de Ingram Micro Purchasing & Warehousing, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, no procede la ampliación del capital social de la Sociedad absorbente, la elaboración de los informes de los Administradores y expertos independientes, ni el canje de acciones establecido en los apartados b) y c) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, las operaciones realizadas por Ingram Micro Purchasing & Warehousing, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, se entienden realizadas a efectos contables por Ingram Micro, Sociedad Anónima, desde el día 1 de enero de 2003. No se reconoce derecho especial alguno, ni ventajas especiales a favor de los Administradores de la Sociedad absorbente. Tampoco se modifican los Estatutos de dicha Sociedad.

En cumplimiento del artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace expresa constancia del derecho que asiste a los Accionistas y acreedores de las dos Sociedades

de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

Barcelona, 21 de julio de 2003.—El Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente: Don Alain François Pierre Maquet, Don Karel Victor Hubert Everaet, Doña Karen Lynn Griffiths y Don Dominique Jean Charles Meyer y el Consejo de Administración de la Sociedad Absorbida: Doña Lynn Jolliffe, Don Antonio Giuseppe Gabba y Don Peter van der Berg.—37.710. 1.ª 4-8-2003

**INMOBILIARIA
DE ADMINISTRADORES ALFA
GESTIÓN, S. A.**

El Consejo de Administración, el Consejero Delegado y el Presidente del Consejo de la sociedad «Inmobiliaria de Administradores Alfa Gestión, S. A.», solidariamente, convocan a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Madrid, Salón-Cafetería del Hotel Pio XII, calle Pio XII, n.º 25, el día veintidós de agosto de 2.003, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y, si fuese precisa, al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Adaptación al euro.
Segundo.—Ampliación de capital.
Tercero.—Conversión de títulos al portador en nominativos.

Cuarto.—Establecer restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

Quinto.—Cese de los actuales Consejeros. Cambio del órgano de administración a Administrador Único y nombramiento de éste.

Sexto.—Previsión de Administradores suplentes y su designación.

Séptimo.—Cambio de domicilio social.

Octavo.—Modificación de los artículos estatutarios; entre otros, artículos 4, 5, 17, 18, 19, 20 y 22, por su afección con los acuerdos tomados.

Noveno.—Lectura y aprobación, si procede, del acta y demás requisitos de ella.

Los accionistas pueden examinar en el domicilio social y en las oficinas provisionales de la sociedad, sitas en Sevilla, C/ José Maluquer, n.º 20, Bajo, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

En Madrid, 22 de julio de 2003.—Fdo., conforme es convocada, D. Santiago Muñoz Zamora.—36.767.

**INMOBILIARIA ELAMITRA DOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Disolución y Liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de esta sociedad celebrada el día 30 de junio de 2003, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	23.279,30
Socios	40.209,61
Tesorería	33.890,41
Pérdidas	315,13
Total activo	97.694,45

Euros

Capital	75.125,00
Reservas	22.569,45
Total pasivo	97.694,45

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 30 de junio de 2003.—El Liquidador, Don Rogelio Felip Sans.—36.433.

JUAN VALLS MARTÍNEZ, S. L.

Pérdida certificación

Nombre de la sociedad: Frio Gandía, S. L.

Juan Valls Martínez, S. L., como interesado de la certificación n.º 03127902 expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 5 de junio de 2003, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Gandía, 21 de julio de 2003.—Juan Fco. Valls Álvarez.—36.558.

KAVARNA SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 16 de septiembre de 2003, a las once horas, en el domicilio social, en primera convocatoria y, en su caso, el día 17 de septiembre de 2003, a las doce horas, en el mismo domicilio, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección y nombramiento, si procede, de Administrador o Administradores de la Sociedad.

Segundo.—Aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Para el derecho de asistencia a la Junta los accionistas deberán atenerse a lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos de la compañía.

Barcelona, 28 de julio de 2003.—El Administrador único, Antonio Fabregat Nosas.—37.729.

L'ARC DE BERÀ, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)

LLIBRES CATALANS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de la Sociedad «L'Arc de Berà, Sociedad Anónima» y por decisión del Socio Único de la Sociedad «Llibres Catalans, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», ambos de fecha 22 de julio de 2003, aprobaron por unanimidad, la escisión parcial de «L'Arc de Berà, Sociedad Anónima», mediante la aportación de una rama de actividad, a favor de «Llibres Catalans, Sociedad Limitada, Sociedad